



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1050.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN Y SE DESIGNA AL SEÑOR ELÍAS OVELAR FLORENTÍN COMO ASESOR EN TEMAS JURÍDICOS DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 16 de noviembre de 2023

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/SG/N° 760/2023 del 10 de noviembre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la contratación y designación del señor Elías Ovelar Florentín como Asesor en Temas Jurídicos del Ministro de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el para el ejercicio fiscal 2023” y su Decreto reglamentario N°8759/2023.

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que conforme al artículo 6° de la Ley N° 6622 del 20 de octubre de 2020, se establece medidas para la racionalización de Gasto Público, y expresa: “*La máxima autoridad de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y los miembros de órganos colegiados podrán incorporar a las instituciones a su cargo, en carácter de colaboradores o bajo cualquier otra figura, hasta un máximo de 3 (tres) asesores remunerados, quienes siempre, y en todos los casos, durarán en sus funciones mientras lo hagan dichas autoridades. Exceptúese del cumplimiento de esta disposición al Presidente de la República*”.

Que conforme al artículo 185° del anexo A del Decreto N° 8759 del 26 de enero de 2023, que reglamenta la Ley N° 7050, “Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal 2023”, establece que “Las Máximas Autoridades de los OEE podrán incorporar hasta 3 colaboradores en carácter de asesores, en el marco de la Ley N° 6622/2020 (...)”.

Que el artículo 10, inciso 10 de la Resolución N° 32 del 30 de enero de 2023, de la Función Pública, dispone la contratación de hasta tres (3) colaboradores en carácter de asesores, en el marco de la Ley N° 6622/2020, únicamente se podrá realizar en los Objetos de Gasto 141 “Personal Técnico” y 145 “Honorarios Profesionales”. Estas incorporaciones tendrán carácter de cargos de confianza. Los mismos serán desvinculados de forma automática cuando cese la confianza o al cese de funciones de la Máxima Autoridad que dispuso su nombramiento o contratación, por lo tanto no conllevan derecho a indemnización ni reparación alguna, conforme al artículo 6° de la Ley N° 6622/2020.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1050.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN Y SE DESIGNA AL SEÑOR ELÍAS OVELAR FLORENTÍN COMO ASESOR EN TEMAS JURÍDICOS DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

-2-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar la contratación de personal para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme se indica a continuación:

Cantidad	C.I.	Nombre y Apellido	Objeto de Gasto y F.F	Categoría	Cargo/Función	Salario G.	Vigencia del Contrato
1	2.507.760	Elias Ovelar Florentín	145, F.F.30	XP3	Asesor en temas Jurídicos del Ministro de Relaciones Exteriores	8.771.356	1 de noviembre al 31 de diciembre de 2023.

N° \_\_\_\_\_

**Art. 2°** Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar el Contrato de Prestación de Servicio como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Art. 3°** Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Rubro 145 – Honorarios profesionales del Presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Embajador Rubén Ramírez Lezcano  
Ministro